

de Supresión de visados con las islas Seychelles. Por consiguiente, dicho Acuerdo dejó de estar en vigor para España a partir del día 15 de agosto de 1992, un mes después de la fecha de la Nota de Denuncia.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Secretario general Técnico, Aurelio Pérez Giralda.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**7732** *ORDEN de 16 de marzo de 1993 por la que se aprueba el modelo 349 de declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.*

La entrada en funcionamiento del Mercado interior y la abolición de fronteras fiscales en el ámbito de la CEE a partir del 1 de enero de 1993, según lo dispuesto en el artículo 8A del Tratado CEE, modificado por el artículo 13 del Acta única europea, exige intensificar la cooperación administrativa entre Estados miembros, así como establecer nuevas obligaciones formales que posibiliten el seguimiento de las mercancías objeto de tráfico intracomunitario para compensar la pérdida de información con trascendencia fiscal que se deriva de la desaparición de las declaraciones aduaneras y controles físicos de mercancías en el interior de la Comunidad.

Para ello, el artículo 22 de la Directiva 77/388/CEE, modificado por la Directiva 91/680/CEE, de 16 de diciembre, que regula el régimen jurídico de las operaciones intracomunitarias tras la supresión de las fronteras fiscales, establece en su apartado 6b) que los sujetos pasivos que hubiesen efectuado entregas intracomunitarias de bienes exentas, deberán presentar un resumen o estado recapitulativo de los adquirentes identificados en otros Estados miembros a los que hayan efectuado las mencionadas entregas y el importe total de las entregas de bienes realizadas a cada adquirente.

Por otra parte, el apartado 6.e) del citado artículo 22 de la Directiva, dispone que los Estados miembros podrán exigir a los sujetos pasivos identificados en los mismos que efectúen adquisiciones intracomunitarias que presenten declaraciones en las que se detallen dichas adquisiciones.

Por lo que se refiere al ordenamiento jurídico interno, al amparo de lo previsto en el artículo 164.Uno.5.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que establece que los sujetos pasivos del impuesto estarán obligados, con los requisitos, límites y condiciones que se determinen reglamentariamente, a presentar periódicamente o a requerimiento de la Administración, información relativa a sus operaciones económicas con terceras personas, el artículo 78 y siguientes del Reglamento del IVA, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, disponen que los sujetos pasivos del Impuesto deberán presentar una declaración recapitulativa de las entregas y adquisiciones intracomunitarias de bienes que realicen, con el contenido y requisitos y en el lugar y plazo de presentación previstos en los citados preceptos.

Por todo ello, y en desarrollo de lo establecido en el artículo 80.1 del mencionado Reglamento del IVA, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que dispone que la declaración recapitulativa se recogerá en un impreso ajustado al modelo aprobado

al efecto por el Ministro de Economía y Hacienda, que podrá presentarse en soporte magnético en las condiciones que se establezcan, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. *Aprobación del modelo 349.*—Se aprueba el modelo 349 «Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias» que figura en el anexo I de la presente Orden y consta de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado. El modelo se compone de una hoja resumen, así como de hojas interiores correspondientes a entregas intracomunitarias exentas, a adquisiciones intracomunitarias sujetas y a rectificaciones que afecten a unas y otras.

Segundo. *Aprobación del soporte magnético.*—Se aprueban los diseños físicos y lógicos que figuran en el anexo II de la presente Orden, a los que deberán ajustarse los soportes magnéticos directamente legibles por ordenador que se presenten en sustitución de las hojas interiores mencionadas en el apartado anterior.

Los soportes magnéticos podrán presentarse de forma individual o de forma colectiva, según que el archivo correspondiente contenga los datos de un solo sujeto pasivo, en el primer caso, o de varios, en el segundo. La presentación colectiva únicamente podrá referirse a sujetos pasivos que tengan su domicilio fiscal dentro del ámbito territorial de una misma Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

No será necesario efectuar petición previa alguna para realizar la presentación del soporte magnético en sustitución de las hojas interiores del modelo 349.

Tercero. *Sujetos pasivos obligados a la presentación de la declaración recapitulativa.*—Estarán obligados a presentar la declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias, en formato papel o soporte magnético, los sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido que hayan realizado entregas o adquisiciones intracomunitarias de bienes en los términos del artículo 79 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cuarto. *Contenido de la declaración recapitulativa.*—En la declaración recapitulativa se consignará la relación de adquirentes identificados como sujetos pasivos del IVA en otros Estados miembros a los que se hayan efectuado entregas intracomunitarias de bienes exentas, conforme a lo dispuesto en el artículo 25, apartados Uno, Dos y Tres de la Ley del Impuesto, en el período a que se refiere la declaración, así como el importe total de las bases imponibles correspondientes al total de entregas a cada sujeto pasivo mencionado en la relación. Se incluirán entre las entregas las ejecuciones de obras definidas en el artículo 9, número 2.º, de la Ley del Impuesto, así como los materiales enviados a otro Estado miembro de la Comunidad Económica Europea para ser utilizados allí en la realización de las correspondientes ejecuciones de obras y las transferencias de bienes comprendidas en el artículo 9, número 3.º, de la Ley del Impuesto.

La declaración contendrá asimismo la relación de los sujetos pasivos identificados a efectos del IVA en otros Estados miembros a los que se hayan efectuado adquisiciones intracomunitarias de bienes en el período a que se refiere la misma, así como el importe total de las bases imponibles correspondientes al total de adquisiciones intracomunitarias realizadas a cada sujeto pasivo mencionado en la relación. Se incluirán entre las adquisiciones la recepción de las ejecuciones de obras definidas en el artículo 16, número 1.º, de la Ley del Impuesto, así como los materiales recibidos para la realización de las correspondientes ejecuciones de obras en el territorio de aplicación del Impuesto y la recepción de los bienes transferidos desde otro Estado miembro a que se refiere el artículo 16, número 2.º, de la Ley del Impuesto.

A efectos de su inclusión en la declaración recapitulativa, las operaciones se entenderán realizadas el día en que se expida la factura o documento equivalente que sirva de justificante de las mismas.

La declaración recapitulativa contendrá, por último, las rectificaciones correspondientes a entregas y a adquisiciones consignadas en declaraciones relativas a períodos anteriores, en los términos previstos en el artículo 80.2 del Reglamento del IVA.

**Quinto. Lugar de presentación del modelo 349 en impreso.**—La declaración recapitulativa en impreso deberá presentarse en la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de la Delegación o Administración de la AEAT correspondiente al domicilio fiscal del sujeto pasivo, llevando adheridas las etiquetas identificativas suministradas a tal efecto por la propia AEAT.

**Sexto. Lugar de presentación del modelo 349 en soporte magnético.**—En el supuesto de presentación de soporte magnético individual, éste deberá presentarse en la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de la Delegación o Administración de la AEAT, en cuyo ámbito territorial esté situado el domicilio fiscal del sujeto pasivo, acompañando al mismo la documentación a que se refiere el número Dos del apartado Octavo de la presente Orden.

Tratándose de soportes colectivos, la presentación se realizará en la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de la Delegación o Administración de la AEAT que corresponda al domicilio fiscal de todos los sujetos pasivos declarantes incluidos en el mismo. Si los sujetos pasivos declarantes mediante soporte colectivo tuvieran su domicilio en diferentes Administraciones dentro del ámbito de una misma Delegación de la AEAT, el soporte colectivo se presentará en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la que dependan dichas Administraciones. En todo caso, al soporte colectivo se acompañará la documentación que se cita en el número Tres del apartado Octavo de la presente Orden.

**Séptimo. Plazo de presentación de la declaración recapitulativa.**—El modelo 349 de declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias se presentará tanto si se opta por su presentación en impreso, como si se efectúa mediante soporte magnético, en el plazo de los veinte primeros días naturales del mes siguiente al correspondiente período trimestral, excepto el del último trimestre del año, que deberá presentarse durante los treinta primeros días naturales del mes de enero.

No obstante, podrán presentar declaración recapitulativa referida al período correspondiente al año natural durante los treinta primeros días naturales del mes de enero siguiente, aquellos sujetos pasivos en los que concurran las dos circunstancias siguientes:

1.º Que el importe total de sus entregas de bienes y prestaciones de servicios, excluido el IVA, realizadas durante el año natural anterior, no haya sobrepasado la cifra de 4.550.000 pesetas.

2.º Que el importe total de sus entregas intracomunitarias de bienes exentas, excluidas las relativas a medios de transporte nuevos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, apartados Uno y Tres de la Ley del Impuesto, realizadas durante el año natural anterior, no exceda de 1.300.000 pesetas.

**Octavo. Procedimiento para la presentación de los soportes magnéticos.**—Uno. Todas las recepciones de soportes magnéticos serán provisionales, a resultas de su proceso y comprobación, teniéndose por no presentados cuando no se ajusten al diseño y demás especificaciones establecidas en la presente Orden.

Una vez procesada la información se pondrá esta circunstancia en conocimiento del obligado tributario declarante, a fin de que proceda a retirar el soporte magnético

en la misma Delegación o Administración de la AEAT donde se realizó la presentación del mismo.

Dos. Tratándose de presentación individual en soporte magnético, el declarante presentará los siguientes documentos:

1. Los dos ejemplares, para la Administración y para el interesado, de la hoja resumen del modelo 349, debidamente firmados y en los que se habrán hecho constar los datos de identificación del sujeto pasivo, así como los demás que en la citada hoja resumen se solicitan, excepto los relativos a declaraciones colectivas. A estos efectos, serán igualmente válidas las hojas resumen, o carátulas, generadas por el Programa de Ayuda que, en su caso, suministre la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cada uno de estos ejemplares deberá llevar adherida en el espacio correspondiente la etiqueta identificativa suministrada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Una vez sellado por la oficina receptora, el declarante retirará el ejemplar para el interesado de la hoja resumen del modelo, que servirá como justificante de la entrega.

2. El soporte magnético deberá llevar una etiqueta adherida en el exterior en la que consten los datos que se especifican a continuación y, necesariamente, por el mismo orden:

- a) Delegación o Administración de la AEAT en la que se efectúe la presentación individual.
- b) Ejercicio y período.
- c) Modelo de declaración (349).
- d) Número de justificante de la hoja resumen que se acompaña.
- e) Número de identificación fiscal (NIF) del declarante.
- f) Apellidos y nombre, o razón social, del declarante.
- g) Domicilio, municipio y código postal del declarante.
- h) Apellidos y nombre de la persona con quien relacionarse.
- i) Teléfono y extensión de dicha persona.
- j) Número total de registros.
- k) Densidad del soporte: 1.600 ó 6.250 B.P.I., sólo cintas y 360 KB, 1.2 MB, 720 KB o 1.44 MB en diskettes de 5 1/4" o 3 1/2"

Para hacer constar los referidos datos bastará consignar cada uno de ellos precedido de la letra que le corresponda según la relación anterior. En el supuesto de que el archivo conste de más de un soporte magnético, todos llevarán su etiqueta numerada secuencialmente: 1/n, 2/n, y así sucesivamente hasta n/n, siendo «n» el número total de soportes. En la etiqueta del segundo y sucesivos volúmenes sólo será necesario consignar los datos indicados en las letras a, b, c, d, e y f anteriores.

Tres. Tratándose de presentación colectiva en soporte magnético, la persona o Entidad presentadora entregará los siguientes documentos:

1. Los dos ejemplares, para la Administración y para el interesado, de la hoja resumen del modelo 349 y en los que habrán hecho constar los datos de identificación de la persona o Entidad que actúe como presentadora, los relativos al número total de sujetos pasivos declarantes y al número total de personas o Entidades relacionadas como adquirentes o proveedores intracomunitarios en el conjunto de declaraciones objeto de la presentación colectiva. Asimismo se cumplimentarán los datos relativos al ejercicio, período y tipo de presentación que figuran en la hoja resumen.

Cada uno de los ejemplares de la mencionada hoja resumen deberá llevar adherida la etiqueta identificativa

de la persona o Entidad presentadora suministrada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Una vez sellado por la oficina receptora, el presentador retirará el ejemplar para el interesado de la hoja resumen, que servirá como justificante de la entrega.

2. Los dos ejemplares, para la Administración y para el interesado de las hojas resumen del modelo 349, correspondientes a todos y cada uno de los sujetos pasivos declarantes incluidos en la presentación colectiva, debidamente firmados y cumplimentados.

En el recuadro previsto a tal efecto, se consignará el número de justificante del ejemplar de la hoja resumen correspondiente al presentador.

Cada uno de los ejemplares deberá llevar adherida la etiqueta identificativa de la persona o Entidad suministrada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Una vez sellados por la oficina receptora, el presentador retirará los ejemplares para el interesado de las hojas resumen correspondientes a los sujetos pasivos declarantes. No obstante, si el número de hojas resumen presentadas así lo aconseja y con el objeto de agilizar la recogida de documentos, la retirada por el presentador de los ejemplares sellados podrá realizarse con posterioridad a la presentación, lo que le será oportunamente comunicado.

3. El soporte magnético deberá llevar una etiqueta adherida en el exterior, en la que se harán constar los datos del presentador que se especifican a continuación y, necesariamente, por el mismo orden:

- a) Delegación o Administración de la AEAT en la que se efectúa la presentación colectiva.
- b) Ejercicio y período.
- c) Modelo de declaración (349).
- d) Número de justificante de la hoja resumen de presentación.
- e) Número de identificación fiscal (NIF) del presentador.
- f) Apellidos y nombre, o razón social, del presentador.
- g) Domicilio, municipio y código postal del presentador.
- h) Apellidos y nombre de la persona con la que relacionarse.

- i) Teléfono y extensión de dicha persona.
- j) Número total de registros.
- k) Densidad del soporte: 1.600 ó 6.250 B.P.I, sólo cintas y 360 KB, 1.2 MB, 720 KB o 1.44 MB en diskettes de 5 1/4" o 3 1/2".

l) Número total de sujetos pasivos declarantes.

Para hacer constar los referidos datos bastará consignar cada uno de ellos precedido de la letra que le corresponda según la relación anterior.

En caso de que la presentación conste de más de un soporte magnético, todos llevarán su etiqueta numerada secuencialmente: 1/n, 2/n, y así sucesivamente hasta n/n, siendo «n» el número total de soportes. En la etiqueta del segundo y sucesivos volúmenes sólo será necesario consignar los datos indicados en las letras a, b, c, d, e y f anteriores.

Noveno. *Presentación del modelo 349 por los sujetos pasivos incluidos en el Registro de Exportadores.*—Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los sujetos pasivos incluidos en el Registro de Exportadores que presenten declaraciones-liquidaciones con solicitud de devolución mensual (modelo 330), correspondientes a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, presentarán conjuntamente con las mismas la declaración recapitulativa trimestral (modelo 349) que corresponda.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

A efectos de lo dispuesto en el número 2.º del apartado Séptimo de la presente Orden, en el ejercicio 1993 se considerarán como entregas de bienes exentas las exportaciones de bienes realizadas durante 1992 con destino a otros Estados miembros.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

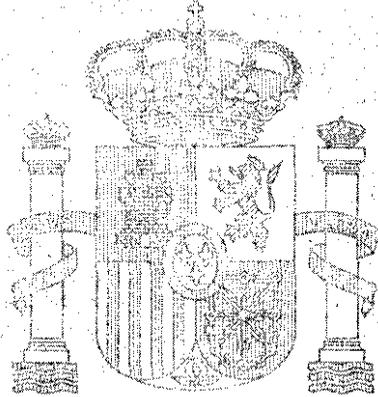
Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 16 de marzo de 1993.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmos. Sres. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Director general de Tributos.

ANEXO II



**Ministerio de  
Economía y Hacienda**

**DECLARACION RECAPITULATIVA DE  
OPERACIONES CON SUJETOS  
PASIVOS DE LA C.E.E.**

**Modelo 349**



**Agencia Tributaria**



Agencia Tributaria

Delegación de Administración de

Código de Administración

\_\_\_\_\_

Declaración recapitulativa de operaciones con sujetos pasivos de la C.E.E.

Art.78 al 81 del Reglamento del I.V.A. aprobado por el R.D. 1624/1992, de 29 de diciembre (B.O.E. del 31)

Modelo

349

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Ejercicio .....

Periodo .....

Presentación en:

Impreso .....

Soporte { Individual .....

          { Colectivo .....

Tipo Soporte { Cinta .....

                  { Diskette .....

N.I.F. Apellidos y nombre o Razón social

Calle, Plaza, Avda. Nombre de la vía pública

Número Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio

Provincia

Cod. Postal

Totales

Personas y entidades relacionadas      Importe

Entregas intracomunitarias .....  01       02

Adquisiciones intracomunitarias .....  03       04

Rectificaciones .....  05

a)

Resumen de datos incluidos en el soporte .....  
(Sólo para presentadores colectivos)

Nº Total de Declarantes .....  06

Nº Total de personas o entidades relacionadas .....  07

b)

Número de justificante del presentador .....  08  
(Sólo para el ejemplar de cada uno de los sujetos pasivos incluidos en presentación colectiva)

Fecha:

El sujeto pasivo o su representante

El presentador o su representante  
(En presentación colectiva)

Fdo.: D. ....

Cargo o empleo .....



Agencia Tributaria

Delegación de  
Administración de

Código de Administración

\_\_\_\_\_

**Declaración recapitulativa  
de operaciones con sujetos pasivos  
de la C.E.E.**

Art.78 al 81 del Reglamento del I.V.A. aprobado por  
el R.D. 1624/1992, de 29 de diciembre (B.O.E. del 31)

Modelo

**349**

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Ejercicio \_\_\_\_\_

Periodo \_\_\_\_\_

Presentación en:

Impreso \_\_\_\_\_

Soporte { Individual \_\_\_\_\_  
Colectivo \_\_\_\_\_

Tipo Soporte { Cinta \_\_\_\_\_  
Diskette \_\_\_\_\_

N.I.F. \_\_\_\_\_ Apellidos y nombre o Razón social \_\_\_\_\_

Calle, Plaza, Avda. Nombre de la vía pública \_\_\_\_\_ Número Esc. Piso Prta. Teléfono \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Cod. Postal \_\_\_\_\_

**Totales**

	Personas y entidades relacionadas	Importe
Entregas intracomunitarias	01	02
Adquisiciones intracomunitarias	03	04
Rectificaciones	05	

**a)**

Resumen de datos incluidos en el soporte  
(Sólo para presentadores colectivos) {

Nº Total de Declarantes \_\_\_\_\_ | 06

Nº Total de personas o  
entidades relacionadas \_\_\_\_\_ | 07

**b)**

Número de justificante del presentador \_\_\_\_\_ | 08  
(Sólo para el ejemplar de cada uno de los sujetos pasivos incluidos en presentación colectiva)

Fecha:

El sujeto pasivo o su representante \_\_\_\_\_ El presentador o su representante  
(En presentación colectiva)

Fdo.: D. \_\_\_\_\_  
Cargo o empleo \_\_\_\_\_



Agencia Tributaria

**Hoja resumen - Ejemplar para el sujeto pasivo**

# Entregas intracomunitarias. Resumen de operaciones con la C.E.E.

Art. 78 al 81 del Reglamento del I.V.A. aprobado por el R.D. 1624/1992, de 29 de diciembre (B.O.E. del 31)

Modelo

# 349

N.I.F. del declarante

Ejercicio

Periodo

Hoja n.º /

Clave 1

N.I.F. comunitario Código País	Apellidos y nombre o Razón social	Base Imponible	Ejecución obra (X)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Total por página



**Adquisiciones intracomunitarias. Resumen de operaciones con la C.E.E.**  
 Art. 78 al 81 del Reglamento del I.V.A. aprobado por el R.D. 1624/1992, de 29 de diciembre  
 (B.O.E. del 31)

Modelo

**349**

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Periodo	Hoja n.º /	Clave 2
-----------------------	-----------	---------	------------	---------

N.I.F. comunitario	Apellidos y nombre o Razón social	Base Imponible	Ejecución obra (X)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			

Total por página

**Adquisiciones intracomunitarias. Resumen de operaciones con la C.E.E.**  
 Art. 78 al 81 del Reglamento del I.V.A. aprobado por el R.D. 1624/1992, de 29 de diciembre  
 (B.O.E. del 31)

Modelo

**349**

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Periodo	Hoja n.º /	Clave 2
-----------------------	-----------	---------	------------	---------

N.I.F. comunitario Código País	Apellidos y nombre o Razón social	Base Imponible	Ejecución obra (X)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Total por página

--







**Adquisiciones intracomunitarias. Resumen de operaciones con la C.E.E.**  
 Art. 78 al 81 del Reglamento del I.V.A. aprobado por el R.O. 1624/1992, de 29 de diciembre  
 (B.O.E. del 31)

Modelo

**349**

**Rectificaciones de periodos anteriores**

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Periodo	Hoja n.º /	Clave 4
-----------------------	-----------	---------	------------	---------

N.I.F. comunitario Código País	Apellidos y nombre o Razón social	Base Imponible	Signo (+/-)	Ejercicio	Periodo	Ejecución obra (X)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						

**Total por página**

Modelo  
**349**

# Instrucciones para cumplimentar el modelo

**Declaración recapitulativa  
de operaciones con sujetos pasivos  
de la C.E.E.**

Art. 78 al 81 del Reglamento del I.V.A. aprobado por  
el R.D. 1624/1992, de 29 de diciembre (B.O.E. del 31)

El presente modelo deberá cumplimentarse a máquina con objeto de evitar errores en la interpretación de los datos.  
Modelo a utilizar por los sujetos pasivos que hayan realizado entregas o adquisiciones intracomunitarias de bienes en los términos del art. 79 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## A Hoja resumen

Cada uno de los ejemplares deberá llevar adherida la etiqueta identificativa que facilita la Agencia Estatal de Administración Tributaria

a) **"Ejercicio-Periodo"**: Se consignarán las dos últimas cifras del año al que corresponde el periodo trimestral por el que se efectúa la declaración, según la tabla siguiente:

1T = 1º Trimestre  
2T = 2º Trimestre  
3T = 3º Trimestre  
4T = 4º Trimestre

**"Ejemplo"**: Declaración del cuarto trimestre de 1993.

Ejercicio 93 Periodo 4T

Si la declaración fuese de periodicidad anual, se hará constar el periodo 0A.

b) **"Tipo de presentación"**: Marcará con una x la casilla que corresponde al tipo de presentación:

- En impreso.
- En soporte individual.
- En soporte colectivo.

Si la presentación se efectúa mediante soporte, especifique el tipo del mismo marcando con una x la casilla que corresponda.

**"Casilla 01"**: Entregas intracomunitarias. Personas y entidades relacionadas: deberá consignar el número total de sujetos pasivos relacionados en las hojas interiores a los que se hayan efectuado entregas intracomunitarias exentas.

**"Casilla 02"**: Entregas intracomunitarias. Importe: deberá consignar la suma total de las bases imponibles que correspondan a las entregas intracomunitarias exentas efectuadas a la totalidad de sujetos mencionados en la casilla 01.

**"Casilla 03"**: Adquisiciones intracomunitarias. Personas y entidades relacionadas: deberá consignar el número total de sujetos pasivos relacionados en las hojas interiores a los que se hayan efectuado adquisiciones intracomunitarias sujetas.

**"Casilla 04"**: Adquisiciones intracomunitarias. Importe: deberá consignar la suma total de las bases imponibles que correspondan a las adquisiciones intracomunitarias sujetas efectuadas a la totalidad de los sujetos pasivos mencionados en la casilla 03.

**"Casilla 05"**: Rectificaciones. Personas y entidades relacionadas: deberá consignar el número total de sujetos pasivos relacionados en las hojas interiores correspondientes a rectificaciones tanto de entregas como de adquisiciones.

En los supuestos de declaración colectiva se acompañará además de la hoja resumen global correspondiente al presentador, tantas hojas resumen como sujetos pasivos declarantes se incluyan en el soporte presentado.

a) A cumplimentar en la hoja resumen correspondiente al presentador:

**"Casilla 06"**: Número total de declarantes: se consignará el número total de sujetos pasivos declarantes que se incluyan en el soporte magnético de presentación colectiva.

**"Casilla 07"**: Número total de personas y entidades relacionadas en las diferentes declaraciones presentadas colectivamente mediante soporte magnético.

b) A cumplimentar en la hoja resumen de cada uno de los sujetos pasivos declarantes, sin perjuicio de los datos que además procede consignar en las casillas 01 a 05 anteriores:

**"Casilla 08"**: Número de justificante del presentador: se consignará el número de justificante que corresponda al impreso del modelo 349 utilizado por el presentador del soporte colectivo.

En el espacio reservado para la fecha y la firma se consignarán ambas y, además, el nombre, apellidos y cargo o empleo del firmante, que será:

- El declarante o su representante, si se trata de presentación individual o de sujeto pasivo declarante incluido en presentación colectiva.
- El presentador o su representante, si se trata de la hoja resumen que acompaña al soporte de presentación colectiva.

Espacio a cumplimentar por la Administración.

## B Lugar y plazo de presentación

La declaración recapitulativa en impreso o en soporte magnético individual deberá presentarse en la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de la Delegación o Administración de la A.E.A.T. correspondiente al domicilio fiscal del sujeto pasivo, llevando adheridas las etiquetas identificativas suministradas al efecto por la propia A.E.A.T.

Tratándose de soportes colectivos, la presentación se realizará en la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de la Delegación o Administración de la A.E.A.T. que corresponde al domicilio fiscal de todos los sujetos pasivos declarantes incluidos en el mismo. Si los sujetos pasivos declarantes mediante soporte colectivo tuvieran su domicilio en diferentes Administraciones de una misma Delegación de la A.E.A.T., el soporte colectivo se presentará en la Dependencia de Gestión Tributaria de esta última.

El modelo 349 de declaración recapitulativa se presentará en el plazo de los veinte primeros días naturales del mes siguiente al correspondiente periodo trimestral, excepto el del último trimestre del año, que deberá presentarse durante los treinta primeros días naturales del mes de enero.

No obstante, los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 81.3 del Reglamento podrán presentar declaración recapitulativa, referida al periodo correspondiente al año natural, durante los treinta primeros días naturales del mes de enero siguiente.

## C Hojas interiores

La declaración contiene, además de la hoja resumen, hojas interiores correspondientes a entregas intracomunitarias exentas, a adquisiciones intracomunitarias sujetas y a rectificaciones que afecten a unas y otras.

En todas las hojas se hará constar el N.I.F. del declarante, ejercicio, periodo y número de hoja. Deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el periodo trimestral por el que se efectúa la declaración, según la tabla siguiente:

1T = 1º Trimestre  
2T = 2º Trimestre  
3T = 3º Trimestre  
4T = 4º Trimestre

"Ejemplo": Declaración del cuarto trimestre de 1993.

Ejercicio 93 Periodo 4T

Si la declaración fuese de periodicidad anual, se hará constar el periodo 0A.

"N.I.F. comunitario". Deberá hacerse constar las dos letras identificativas del Estado miembro de la C.E.E. o la identificación fiscal de quienes realicen las entregas o los adquirentes.

"Composición del N.I.F. de los distintos Estados miembros".

País	Código país	Número
España	ES	N.I.F. actual
Alemania	DE	9 caracteres numéricos
Bélgica	BE	9 caracteres numéricos
Dinamarca	DK	8 caracteres numéricos
Francia	FR	11 caracteres numéricos
Grecia	EL	8 caracteres numéricos
Gran Bretaña	GB	5, 9 ó 12 caracteres alfanuméricos
Holanda	NL	12 caracteres alfanuméricos
Italia	IT	11 caracteres numéricos
Irlanda	IE	8 caracteres alfanuméricos
Luxemburgo	LU	8 caracteres numéricos
Portugal	PT	9 caracteres numéricos

"Apellidos y nombre o Razón social de los adquirentes o de quienes realizan las entregas", con un único asiento por cada operador intracomunitario con el cual se hubiesen realizado las operaciones.

"Base imponible". Se hará constar el total en pesetas de las entregas o adquisiciones realizadas y de las rectificaciones practicadas.

"Operaciones a consignar". Se consignarán las operaciones mencionadas en el apartado cuarto de la orden, en concreto las entregas intracomunitarias exentas entre las que hay que incluir los envíos de materiales para la realización de ejecuciones de obra, las entregas del resultado de ejecución de obra y las transferencias de bienes a otros Estados, así como las adquisiciones intracomunitarias de bienes, entre los que se incluirán las recepciones de materiales para las ejecuciones de obra, las recepciones del resultado de ejecuciones de obra y las transferencias de bienes desde otro Estado miembro.

Cuando a un adquirente se entreguen bienes para realizar ejecuciones de obra (trabajos por encargo), que luego serán devueltos a quien realiza la entrega, se hará la correspondiente indicación con una marca (X), sin poner el importe de los bienes entregados. Iguales indicaciones se harán cuando se reciban materiales para realizar el trabajo.

La entrega o adquisición que supone la remisión o recepción del resultado de la ejecución de obra, se cumplimentará haciendo constar los mismos datos, añadiendo el importe del trabajo realizado.

"Rectificaciones". Cuando se hayan producido circunstancias que supongan errores o rectificaciones de las bases imponibles consignadas, se procederá a su rectificación en los impresos habilitados al efecto, en el periodo en que se hubiera notificado tal modificación al destinatario de los bienes.

# D Ejemplos

Operaciones realizadas por el sujeto pasivo español ESB2222222 durante el primer trimestre de 1993.

- Compra de mercancías al empresario holandés NL123456789100 por un importe de 5.000.000 de pesetas.
- Recibe materiales para realizar un montaje, valorados en 1.000.000 de pesetas, que posteriormente remitirá al proveedor irlandés IE87654321.
- Envía el trabajo terminado, valorado en 500.000 de pesetas al empresario del párrafo anterior.
- Realiza una entrega de máquinas al empresario portugués PT000000000, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Operaciones realizadas durante el 2º trimestre.

- Se rescinde la operación efectuada con el empresario holandés NL123456789100, devolviéndose los productos y reintegrando el importe.

## Entregas intracomunitarias. Resumen de operaciones con la C.E.E. Art. 78 al 81 del Reglamento del I.V.A. aprobado por el R.D. 1624/1992, de 29 de diciembre (B.O.E. del 31)

Modelo

349

N.I.F. del declarante	ESB 22222222	Ejercicio	93	Periodo	1T	Hoja n.º	1 / 1	Clave	1
-----------------------	--------------	-----------	----	---------	----	----------	-------	-------	---

N.I.F. comunitario

Código  
País

Apellidos y nombre o Razón social

Base Imponible

Ejecución  
obra (X)

IE 87654321

500.000

X

PT 000000000

3.000.000

## Adquisiciones intracomunitarias. Resumen de operaciones con la C.E.E. Art. 78 al 81 del Reglamento del I.V.A. aprobado por el R.D. 1624/1992, de 29 de diciembre (B.O.E. del 31)

Modelo

349

N.I.F. del declarante	ESB 22222222	Ejercicio	93	Periodo	1T	Hoja n.º	1 / 1	Clave	2
-----------------------	--------------	-----------	----	---------	----	----------	-------	-------	---

N.I.F. comunitario

Código  
País

Apellidos y nombre o Razón social

Base Imponible

Ejecución  
obra (X)

NL 123456789100

5.000.000

IE 87654321

X

## Adquisiciones intracomunitarias. Resumen de operaciones con la C.E.E. Art. 78 al 81 del Reglamento del I.V.A. aprobado por el R.D. 1624/1992, de 29 de diciembre (B.O.E. del 31)

Modelo

349

### Rectificaciones de periodos anteriores

N.I.F. del declarante	ESB 22222222	Ejercicio	93	Periodo	2T	Hoja n.º	1 / 1	Clave	4
-----------------------	--------------	-----------	----	---------	----	----------	-------	-------	---

N.I.F. comunitario

Código  
País

Apellidos y nombre o Razón social

Base Imponible

Signo (+/-)

Ejercicio

Periodo

Ejecución  
obra (X)

NL 123456789100

5.000.000

- 93 1T

**ANEXO II****A) CARACTERISTICAS DE LOS SOPORTES MAGNETICOS**

Los soportes magnéticos para la presentación de la declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias (modelo 349) habrán de cumplir las siguientes características:

**Cinta magnética**

Pistas: 9

Densidad: 1600 ó 6.250 BPI.

Código: EBCDIC, en mayúsculas.

Etiquetas: Sin etiquetas.

Marcas: En principio y fin de cinta.

Registros de 128 posiciones.

Factor de bloqueo: 10.

**Diskettes :**

De 5 1/4" doble cara. Doble densidad (360KB) Sistema operativo MS-DOS.

De 5 1/4" doble cara. Alta densidad (1.2MB) Sistema operativo MS-DOS.

De 3 1/2" doble cara. Doble densidad (720KB) Sistema operativo MS-DOS.

De 3 1/2" doble cara. Alta densidad (1.44 MB) Sistema operativo MS-DOS.

Código ASCII en mayúsculas sin caracteres de control o tabulación.

Registros de 128 posiciones.

Los diskettes deberán llevar un sólo fichero, cuyo nombre será CEXX, siendo XX las dos últimas cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración, conteniendo este único fichero los diferentes tipos de registros y en el orden que se menciona en el siguiente apartado B de este mismo Anexo II.

Si el fichero ocupa más de un diskette, deberá presentarse en formato "back-up", que se realizará mediante los comandos del Sistema Operativo MS-DOS.

Si las características del equipo de que dispone el declarante no le permiten ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, y está obligado a presentar la declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias en soporte magnético, deberá dirigirse por escrito al Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), calle Santa María Magdalena, 16. 28016 Madrid, exponiendo sus propias características técnicas y el número de operadores que presentaría, con objeto de encontrar, si lo hay, un sistema compatible con las características técnicas de los equipos de la A.E.A.T.

**B) DISEÑOS LOGICOS****DESCRIPCION DE LOS REGISTROS**

Para cada declarante o sujeto pasivo, obligado a presentar declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias se incluirán dos tipos diferentes de registros, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartado y Anexo de la presente orden.

Tipo 2: Registros de operadores intracomunitarios con los que se han realizado operaciones. Diseño 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartado y Anexo de la presente orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como operadores intracomunitarios y tipos de operación, (entregas, adquisiciones, rectificaciones de entregas y rectificaciones de adquisiciones).

Todos los campos alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha y sin caracteres numéricos o especiales.

Todos los campos alfanuméricos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos con blancos en la derecha.

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos, sin decimales y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y los alfanuméricos a blancos.

En los supuestos de presentación colectiva (más de un declarante en el mismo archivo) se presentará como primer registro del soporte un registro tipo 0, con arreglo al diseño de tipo de registro 0 que se incluye a continuación en este mismo apartado B del Anexo II de la presente Orden, el cual contendrá los datos de la persona o Entidad responsable de la presentación y existirá en todo caso, aunque dicha persona o Entidad figure también en el soporte como declarante. A continuación seguirán los datos del primer declarante, tipo 1 seguidos de sus operadores intracomunitarios, tipo 2; a continuación los datos del siguiente declarante y así sucesivamente.



**TIPO DE REGISTRO 0**  
**(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCION DE LOS CAMPOS)**

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCION DE LOS CAMPOS	POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCION DE LOS CAMPOS
1	Numérico	<u>Tipo de registro:</u> Constante "0" (CERO).	85 - 89	Numérico	<u>Código Postal.</u> El que corresponda al domicilio fiscal del presentador, compuesto, imprescindiblemente de: la clave de provincia (de 01 a 50) de la tabla que figura en las posiciones 6-7 del registro tipo "1", y de un número de tres dígitos. En caso de no existir este último, se consignarán tres ceros en las tres últimas posiciones.
2 - 3	Numérico	<u>Ejercicio.</u> Las dos últimas cifras del ejercicio fiscal al que corresponden las declaraciones.			
4 - 5	---	<u>Período.</u> BLANCOS	90 - 101	Alfabético	<u>Municipio del presentador.</u> Ocupa doce posiciones, Si el nombre que figura en la portada excede de 12 caracteres se consignarán los doce primeros caracteres sin artículos ni preposiciones.
6 - 7	Numérico	<u>Delegación de la A.F.A.T. de presentación.</u> Para este dato se tomará la clave que corresponda de las que figuran en el registro tipo 1 en estas mismas posiciones. Todas las declaraciones incluidas en un soporte colectivo deben pertenecer a la misma Delegación de presentación.	102 - 104	Numérico	<u>Prefijo del número de teléfono del presentador</u>
			105 - 111	Numérico	<u>Número de teléfono del presentador</u>
			112 - 116	Numérico	<u>Total de declarantes presentados en el archivo.</u> Figurará el número total de declarantes presentados, (número de registros de tipo 1 grabados).
8 - 16	Alfanumérico	<u>N.I.F. del presentador.</u> El que figura en la etiqueta identificativa del presentador.	117 - 123	Numérico	<u>Total de personas y entidades relacionadas</u> Figurará el número total de operadores intracomunitarios (número de registros de tipo 2 grabados).
17 - 56	Alfanumérico	<u>Apellidos y nombre o Razón Social del presentador.</u> Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro tipo 1.	124	Alfabético	<u>Tipo de presentación.</u> Se cumplimentará una de las siguientes claves: "C" - Si la información se presenta en cinta magnética. "D" - Si la información se presenta en diskette.
57 - 84	Alfanumérico	<u>Domicilio del presentador.</u> Domicilio fiscal del presentador. Este campo se subdivide en tres campos: 57-58 : Siglas del domicilio fiscal. 59-79: Nombre de la vía pública. Ha de ser alfabético y, en consecuencia, la que tenga números en su nombre se consignará con letras (ejemplo: 2 de Mayo, será Dos de Mayo). En caso de ser una carretera se finalizará con la abreviatura KM. 80-84 : Número de la casa o punto kilométrico (sin decimales). Ha de ser numérico de cinco posiciones.	125 - 127	Numérico	<u>Modelo de declaración.</u> Se cumplimentará con la constante "349".
			128	---	BLANCOS

- **Todas las cantidades serán positivas.**
- **Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.**
- **Los campos alfanuméricos y alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.**
- **Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros en la izquierda.**
- **Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha.**





POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCION DE LOS CAMPOS
64 - 76	Numérico	<u>Suma total en pesetas (sin céntimos) de los importes de las entregas.</u> (Suma de Bases Imponibles de los registros de tipo 2 y clave de operación 1).
77 - 83	Numérico	<u>Número total de operadores intracomunitarios con adquisiciones.</u> Deberá consignar la suma de todos los operadores intracomunitarios con adquisiciones de este declarante. (Número de registros de tipo 2 con clave de operación 2).
84 - 96	Numérico	<u>Suma total en pesetas (sin céntimos) de los importes de las adquisiciones.</u> (Suma de Bases Imponibles de los registros de tipo 2 y clave de operación 2).
97 - 103	Numérico	<u>Número total de operadores intracomunitarios con rectificaciones.</u> Número de registros en los que se han cumplimentado los campos correspondientes a <u>rectificaciones</u> . (Número de registros de tipo 2 y clave de operación 3 ó 4)
104	Alfabético	<u>Tipo de Presentación.</u> "C" - Si la declaración se presenta en cinta. "D" - Si la declaración se presenta en diskette.
105 - 107	Numérico	<u>Modelo de presentación.</u> Se cumplimentará con la constante "349"
108 - 116	Alfanumérico	<u>N.I.F. presentador</u> Si el soporte contiene más de un declarante (presentación colectiva con registro de tipo CERO) se consignará el NIF de la entidad o persona física responsable de la presentación (mismo contenido que posiciones 8-16 del registro <u>TIPO CERO</u> ). Si el soporte es de presentación individual, este campo no tendrá contenido, se rellenará a blancos.
117 - 128	-	BLANCOS.

- Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- Todas las cantidades serán positivas.
- Los campos alfanuméricos y alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros en la izquierda.
- Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha.



**TIPO DE REGISTRO 2**  
**(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCION DE LOS CAMPOS)**

**POSICIONES NATURALEZA DESCRIPCION DE LOS CAMPOS**

31 - 70      Alfanumérico      Apellidos y Nombre o Razón Social del operador intracomunitario.  
 Se cumplimentará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.

71      Alfabético      Clave de operación  
 Se consignará la que corresponda según las siguientes claves:  
 1: Entregas intracomunitarias  
 2: Adquisiciones intracomunitarias  
 3: Rectificaciones a las entregas intracomunitarias  
 4: Rectificaciones a las adquisiciones intracomunitarias

72 - 84      Numérico      Base Imponible  
 Se hará constar el total en pesetas (sin céntimos) de las entregas si se ha consignado clave de operación 1 y de las adquisiciones si se ha consignado clave de operación 2.  
 Operaciones a consignar: Se consignarán las que recoge el apartado 4. de la presente orden, en concreto las entregas intracomunitarias exentas entre las que hay que incluir las remisiones de ejecuciones de obra, los envíos de materiales para ejecuciones de obra y las transferencias de bienes, así como las adquisiciones intracomunitarias sujetas, entre las que se incluirá la recepción del resultado de una ejecución de obra, la recepción de materiales para efectuar ejecuciones de obra y las transferencias de bienes recibidas desde otro Estado.  
 Cuando se haya consignado clave de operación 3 se consignará el importe de las rectificaciones a las entregas y cuando se haya consignado clave de operación 4 se consignará el importe de las rectificaciones a las adquisiciones.  
 En estos casos se cumplimentarán los subcampos SIGNO, EJERCICIO y PERIODO, correspondientes al campo RECTIFICACIONES.

POSICION	NATURALEZA	DESCRIPCION DE LOS CAMPOS																																							
1	Numérico	<u>Tipo de registro.</u> Constante el número "2" (dos)																																							
2 - 16	Alfanumérico	<u>Identificación del declarante</u> Consignar lo contenido en estas posiciones del registro tipo "1" (UNO).																																							
17 - 30	Alfanumérico	<u>N.I.F. comunitario</u> Se compone de los subcampos: - <u>Código de País</u> (Posiciones 17-18) Se compone de las dos primeras letras identificativas del Estado miembro de la C.E.E. - <u>Número</u> (Posiciones 19-30) Campo alfanumérico, que se ajustará a la izquierda y se rellenará con blancos a la derecha en los casos en que dicho número tenga menos de 12 posiciones. - <u>Composición del NIF comunitario de los distintos Estados miembros:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>País</th> <th>Cód. País</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>España</td> <td>ES</td> <td>N.I.F actual</td> </tr> <tr> <td>Alemania</td> <td>DE</td> <td>9 caracteres numéricos</td> </tr> <tr> <td>Bélgica</td> <td>BE</td> <td>9 caracteres numéricos</td> </tr> <tr> <td>Dinamarca</td> <td>DK</td> <td>8 caracteres numéricos</td> </tr> <tr> <td>Francia</td> <td>FR</td> <td>11 caracteres numéricos</td> </tr> <tr> <td>Grecia</td> <td>EL</td> <td>8 caracteres numéricos</td> </tr> <tr> <td>Gran Bretaña</td> <td>GB</td> <td>5, 9 ó 12 caracteres alfanuméricos</td> </tr> <tr> <td>Holanda</td> <td>NL</td> <td>12 caracteres alfanuméricos</td> </tr> <tr> <td>Italia</td> <td>IT</td> <td>11 caracteres numéricos</td> </tr> <tr> <td>Irlanda</td> <td>IE</td> <td>8 caracteres alfanuméricos</td> </tr> <tr> <td>Luxemburgo</td> <td>LU</td> <td>8 caracteres numéricos</td> </tr> <tr> <td>Portugal</td> <td>PT</td> <td>9 caracteres numéricos</td> </tr> </tbody> </table>	País	Cód. País	Número	España	ES	N.I.F actual	Alemania	DE	9 caracteres numéricos	Bélgica	BE	9 caracteres numéricos	Dinamarca	DK	8 caracteres numéricos	Francia	FR	11 caracteres numéricos	Grecia	EL	8 caracteres numéricos	Gran Bretaña	GB	5, 9 ó 12 caracteres alfanuméricos	Holanda	NL	12 caracteres alfanuméricos	Italia	IT	11 caracteres numéricos	Irlanda	IE	8 caracteres alfanuméricos	Luxemburgo	LU	8 caracteres numéricos	Portugal	PT	9 caracteres numéricos
País	Cód. País	Número																																							
España	ES	N.I.F actual																																							
Alemania	DE	9 caracteres numéricos																																							
Bélgica	BE	9 caracteres numéricos																																							
Dinamarca	DK	8 caracteres numéricos																																							
Francia	FR	11 caracteres numéricos																																							
Grecia	EL	8 caracteres numéricos																																							
Gran Bretaña	GB	5, 9 ó 12 caracteres alfanuméricos																																							
Holanda	NL	12 caracteres alfanuméricos																																							
Italia	IT	11 caracteres numéricos																																							
Irlanda	IE	8 caracteres alfanuméricos																																							
Luxemburgo	LU	8 caracteres numéricos																																							
Portugal	PT	9 caracteres numéricos																																							

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCION DE LOS CAMPOS
85	Alfabetico	<p><u>Ejecución de obra:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "X". Cuando a un adquirente se entreguen bienes para realizar ejecuciones de obra (trabajos por encargo), que luego serán devueltos a quién realiza la entrega, se hará la correspondiente indicación con una marca (X), sin poner el importe de los bienes entregados.</li> </ul> <p>Iguales indicaciones se harán cuando se reciban materiales para realizar el trabajo.</p> <p>La entrega o adquisición que supone la remisión o recepción del resultado de la ejecución de obra se cumplimentará haciendo constar los mismos datos, incluida la (X) y añadiendo el importe del trabajo realizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "b" (blanco). Cuando no concurren las anteriores circunstancias este campo se dejará en blanco.</li> </ul>
86 - 90	Alfanumérico	<p><u>Rectificaciones</u></p> <p>Se compone de los siguientes subcampos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Signo (posición 86)</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>(+) Signo más, para indicar un incremento en la declaración que se corrige.</li> <li>(-) Signo menos, para indicar una disminución en la declaración que se corrige.</li> </ul> </li> <li>- <u>Ejercicio (posiciones 87-88)</u> <p>Dos últimas cifras del ejercicio al que corresponde la declaración que se corrige.</p> </li> <li>- <u>Periodo (posiciones 89-90)</u> <p>Periodo al que corresponde la declaración que se corrige, codificado con las siguientes claves:</p> <p>1T = Primer Trimestre  2T = Segundo Trimestre  3T = Tercer Trimestre  4T = Cuarto Trimestre</p> <p>Si la declaración que se corrige fuese de periodicidad anual se hará constar la clave 0A.</p> <p>Estos campos se cumplimentarán cuando se hayan producido circunstancias que supongan errores o rectificaciones de las Bases imponibles consignadas en declaraciones anteriores.</p> <p>Cuando no se trate de rectificaciones, es decir, que el registro de tipo 2 corresponda a operaciones normales de entregas o adquisiciones, los subcampos SIGNO, EJERCICIO y PERIODO correspondientes al campo RECTIFICACIONES se cumplimentarán con blancos.</p> </li> </ul>
91 - 128	----	<p>BLANCOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todas las cantidades serán positivas.</li> <li>- Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.</li> <li>- Los campos alfanuméricos y alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.</li> <li>- Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros en la izquierda.</li> <li>- Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha.</li> </ul>